

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.022

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las nueve horas del día 23 de Febrero de 2.022, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Enero de 2.022. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN SOLICITUD COLABORACIÓN ECONOMICA A FUNDACIÓN RICARDO DELGADO VIZCAINO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada desde el Área de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento a la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno, relativa a la colaboración, por parte de dicha Fundación, para la financiación económica de las XXI Jornadas de Historia y Desarrollo Local de Dos Torres, que tendrán lugar en agosto de 2.022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de la solicitud presentada.

3.- DINAMIZACIÓN CENTROS GUADALINFO DIPUTACION.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de las “Bases de la Cooperación anual con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2.022” publicada por la Diputación de Córdoba en el B.O.P. nº 20 de fecha 31/01/2022. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria, aceptando la cuantía asignada a nuestro municipio de 7.353,00€ (municipio comprendido en el grupo B).

4.- PLAN PROVINCIAL INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINOS 2022-2023.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el extracto de criterios y directrices del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2022/2023, en la que se refleja el importe asignado al municipio de Dos Torres. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decida acogerse a dicha convocatoria, aceptando la subvención asignada de 44.310,00€ y comprometiéndose a una aportación municipal de 8.862,00€.

5.- ACUERDO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOS TORRES: TURISMO 3.0.-

1º. Vista por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato Mixto de suministros y servicios para la ejecución del proyecto Dos Torres: Turismo 3.0, que tuvo lugar el día 26 de enero de 2.022, la misma acordó aceptar la propuesta de adjudicación de Museummate S.L.U.

2º. Que en cumplimiento del art. 159.4.f.4º de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acordó otorgar a la empresa propuesta como adjudicataria un plaza de siete días hábiles para presentar documentación requerida a través de sobre habilitado en la Plataforma de Contratación.

3º. Que la empresa Museummate S.L.U. ha dado cumplimiento a su obligación de presentar la documentación requerida en plazo a través de la Plataforma de Contratación, adjuntando debidamente cada uno de los documentos solicitados según la cláusula 10.2 del PCAP.

4º. Que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes ha acordado la adjudicación definitiva del contrato mixto de suministros y servicios para la ejecución del proyecto de Dos Torres: Turismo 3.0 a la empresa Musuemmate S.L.U., por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación con la oferta presentada.

5º. Que según lo dispuesto en el art. 159.4 de la Ley de Contratos y la cláusula 24 del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo de cinco días hábiles desde la presente notificación.

Una vez formalizado el contrato, deberá publicarse dicha formalización en la Plataforma de Contratación del Estado.

6.- PROGRAMA APOYO EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL COVID-19 2.022.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, las Bases Regulatoras del Programa Provincial de Apoyo Extraordinario a la Inclusión Social Covid-19 para el ejercicio 2.022 en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria, aceptando la cantidad asignada por importe de 9.038,88€.

7.- SUBVENCIÓN FEMP-IGUALDAD 2021/2022.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los gobiernos locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad en el ámbito municipal. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria en la modalidad A, ayudas que no superen los 3.000€, destinada a actuaciones a desarrollar por Ayuntamientos con una población igual o inferior a 5.000 habitantes.

8.- SUBVENCIÓN IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. -

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la provincia de Córdoba, para el ejercicio 2022, publicada en el BOP nº 35, de fecha 21/02/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria.

9.- PROGRAMA DE APOYO A LAS MUJERES EN LOS AMBITOS RURAL Y URBANO. –

Visto por la Junta de Gobierno Local, el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el Capítulo III, del Título I, Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria.

10.- DACIÓN CUENTA DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA DIONISIO CABALLERO GARCIA. –

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Decreto de Alcaldía, con nº de resolución 2022/00000014, formalizado por el alcalde con fecha 21/02/2022, relativo a la devolución de garantía definitiva del contrato de suministros de materiales del lote 5, en la obra PFEA 2021 “Pavimentación de Instalaciones en Calle Iglesia”, por importe de 79,62€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales, toma conocimiento de dicho decreto de devolución.

11.- SUBVENCION PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL 2.022. -

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2.022, publicada en el BOP nº 36, de 22/02/2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria con el proyecto “JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO ZONA VERDE CEMENTERIO DE DOS TORRES”, cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Subvención concedida por la Diputación Provincial de Córdoba	10.000,00€
Aportación Ayuntamiento Dos Torres	4.134,34€
TOTAL	14.134.34€

12.- DACIÓN CUENTA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA USO PRIVATIVO DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES CAÑETE “ALVARO MEDRAN”. –

Visto por la Junta de Gobierno Local, la autorización expedida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la utilización de forma privada del Campo Municipal de Deportes Cañete “Alvaro Medrán”, durante los días 15 y 16 de abril de 2.022, para llevar a cabo el primer torneo de fútbol 7 Valle de Los Pedroches, a la empresa MYSTIC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicha autorización, y acuerda la celebración de dicho torneo.

13.- ADOPCIÓN ACUERDO PARA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DE LA ZONA DE LABOR DEL CIAP: SALA EXPOSITIVA. -

Visto por la Junta de Gobierno Local, el expediente GEX nº 1545/2021, relativo al Procedimiento para la licitación del contrato de suministro de mobiliario para la puesta en valor turístico de la zona de labor del CIAP: sala expositiva, con cargo a la subvención en régimen de concurrencia para el fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL), ejercicio 2021.

Que el valor estimado del contrato asciende a quince mil ciento veinticinco euros (15.125,00€) IVA incluido.

La misma por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la aprobación de los mismos, así como el gasto a realizar para su desarrollo, para lo que se practicará la retención de crédito en la partida presupuestaria 450 60900.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha.